

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MONTEJO DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Sociedad Cooperativa Madrileña de Conservas Artesanales de la Sierra Norte” se ha solicitado licencia para la actividad de panificadora industrial en la avenida del Soto, número 18, de esta localidad.—Expediente MO.01.131.10.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Montejo de la Sierra, a 27 de septiembre de 2010.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(02/10.066/10)